

	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 1 DE: 2		

San Juan de Pasto,

TOMÁS EDINSON VALENCIA

Profesional Especializado Área De La Salud Servicio Farmacéutico
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión contractual

Cordial saludo,

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento al deber legal de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, me permito comunicarle que ha sido designada supervisor (a) para que realice el seguimiento, vigilancia y control para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, del contrato que se relaciona a continuación:

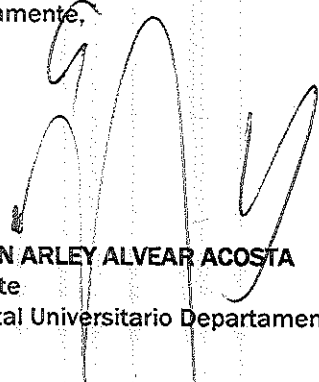
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato	Suministro
Número de contrato	067-S.S.C.2022 DE SUMINISTRO
Contratista: Razón social, NIT, nombre y documento de identificación del representante legal.	SURGIPLAST LTDA NIT. 830.005.771-4 R.L/ CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO C.C. 79.522.747
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN AGENTE ESTERILIZANTE PARA LA ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA EN AUTOCLAVE STERIS - AMSCO, MODELO V-PRO 1, DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
Plazo del contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Valor del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$59.097.870) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMÁS GRAVÁMENES
Número y fecha de CDP	563 DE 24 DE AGOSTO DE 2022

Me permito recordarle que, de conformidad a lo previsto por los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2012, los supervisores son responsables por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la ejecución de los contratos.

	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 2 DE: 2		

Para efectos de la ejecución del objeto contractual, se revisarán y tendrán en cuenta la minuta del contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte del mismo y de acuerdo al tipo de contrato.

Atentamente,


NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
 Gerente
 Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.